

**PROGRAMA DE INCUBACIÓN Y
ACELERACIÓN “LABORATORIO Y
CENTRO DEMOSTRADOR DE
CIBERSEGURIDAD EN PRODUCTOS
CON ELEMENTOS DIGITALES”**

**BASES LEGALES PARA LA
SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE
PROYECTOS**

Objeto de la convocatoria

La “CONVOCATORIA PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO LABORATORIO Y CENTRO DEMOSTRADOR DE CIBERSEGURIDAD EN PRODUCTOS CON ELEMENTOS DIGITALES ” (en adelante, el “Programa de Emprendimiento”), tiene como objetivo identificar, seleccionar y apoyar proyectos innovadores en el ámbito de la ciberseguridad, promoviendo el desarrollo de soluciones tecnológicas que contribuyan a mejorar la seguridad digital en distintos ámbitos, tales como la protección de datos personales, la seguridad de la información, la protección de credenciales de acceso a herramientas y plataformas, la seguridad en las transacciones y compras realizadas online, así como cualquier servicio o producto que incorpore la ciberseguridad dentro de su cadena de valor.

A través del Programa de Emprendimiento se impulsarán aquellas iniciativas empresariales de componente innovador que resulten seleccionadas, a partir de un programa estructurado que integra dinamización, mentorías, formación empresarial, digitalización y oportunidades de networking, con el objetivo de reducir a unos meses el know-how que costaría años adquirir.

El programa de Emprendimiento es una actuación organizada por Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. y Telefónica Móviles de España S.A.U, (en adelante, conjuntamente “**Telefónica**”), en el marco del proyecto de Laboratorio y Centro Demostrador de ciberseguridad de la Xunta de Galicia en Productos con elementos digitales.

El Programa de Emprendimiento tiene por objetivo la selección de un total de doce (12) proyectos, de los cuales:

- Diez (10) serán seleccionados durante el evento de selección denominado *Pitch Day*.
- Dos (2) proyectos adicionales corresponderán a las soluciones ganadoras de los Retos de Innovación abierta (en adelante, el *Hackathon*), organizado en el marco del Programa de Emprendimiento.

Los proyectos seleccionados pasarán a formar parte del Programa de Emprendimiento y participarán en las distintas actividades previstas durante su desarrollo.

Plazos de presentación y duración

El plazo de presentación de candidaturas (fase de scouting) será del lunes 6 de abril de 2026 al 22 de abril de 2026 a las 23:59 horas.

La **fase de selección** (Pitch day) será online el viernes 24 de abril de 10:00 a 12:00 horas.

La **fase de arranque** (welcome day) será el **miércoles 29 de abril**, presencial en la ciudad de Santiago de Compostela, de **10:00 a 14:00 horas**.

El **cierre del Programa de Emprendimiento** (Demo Day) será el **miércoles 17 de junio de 10:00 a 14:00 horas**.

El Programa de Emprendimiento tendrá una duración estimada de dos (2) meses. No obstante, el periodo de ejecución del Programa de Emprendimiento con los proyectos participantes se desarrollará previsiblemente durante los meses de abril, mayo y junio de 2026.

La Organización se reserva el derecho a modificar las fechas establecidas en las presentes Bases Legales, en función de las necesidades de desarrollo del Programa de Emprendimiento. En todo caso, el Programa de Emprendimiento finalizará de forma obligatoria en junio de 2026, sin que pueda extenderse más allá de dicha fecha.

Requisitos de participación

Podrán participar en la convocatoria aquellas personas físicas, o jurídicas que cumplan, como mínimo, los siguientes requisitos:

a) Personas jurídicas – startups constituidas

- Ser sociedades mercantiles constituidas conforme a la normativa española, quedando expresamente excluidas las sociedades civiles, asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro.
- Desarrollar una actividad económica mediante la oferta de bienes o servicios en el mercado y estar debidamente inscritas en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cumplir las condiciones para ser consideradas empresas emergentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.

b) Personas físicas

- Ser personas físicas que desarrollen o pretendan desarrollar una actividad económica mediante la oferta de bienes o servicios en el mercado
- Ser mayores de edad

En ambos casos, los proyectos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Estar relacionados con el ámbito de la ciberseguridad o, en su defecto, incorporar componentes tecnológicos que requieran la integración de soluciones de ciberseguridad en su desarrollo.
- Ser proyectos escalables, diferenciadores en la resolución de necesidades del mercado, con potencial de crecimiento y proyección comercial.
- Presentar un grado mínimo de desarrollo, consistente en la definición del problema y la identificación de la solución propuesta.

- Ser viables atendiendo a sus características y posibilidades de desarrollo.

Los requisitos de participación deberán cumplirse por todos los inscritos, tanto al inicio de la convocatoria como durante el desarrollo del Programa de Emprendimiento.

Quedarán excluidos de la convocatoria aquellos candidatos o participantes que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Asimismo, la organización podrá excluir a aquellos participantes que, de forma sobrevenida, dejen de cumplir alguno de los requisitos, perdiendo en tal caso cualquier derecho a participar en el Programa de Emprendimiento o a los beneficios asociados al mismo.

La Organización se reservan el derecho a excluir en cualquier fase del Programa de Emprendimiento a aquellos Proyectos que:

- presenten la solicitud fuera del “plazo de presentación” estipulado en las presentes bases reguladoras del Programa de Emprendimiento.
- incumplan cualesquiera de los requisitos de participación de las presentes bases y/o de la legislación aplicable.
- no cumplan cualesquiera de los requisitos, obligaciones, plazos y demás aspectos contemplados en las presentes Bases.

La participación en el Programa de Emprendimiento implica la aceptación de las presentes Bases y, consecuentemente, el compromiso del cumplimiento de todas las obligaciones descritas en las mismas.

Los Participantes serán responsables de que los datos proporcionados sean correctos, veraces y completos. En el caso de la inscripción por una persona jurídica (startup) y/o por un grupo de personas físicas, el responsable por la inscripción deberá disponer de todas las autorizaciones y consentimientos necesarios para la inscripción en representación de la startup y/o de los demás participantes, asumiendo todas las responsabilidades frente a la Organización en el caso de no disponerlas.

La Organización se reserva el derecho a denegar el acceso a la Convocatoria si dichos datos resultan ser erróneos y/o falsos.

El Participante exonera de responsabilidad a la Organización frente a cualquier reclamación laboral, civil, penal, administrativa u otra que tenga origen en el incumplimiento del Participante de las obligaciones señaladas en estas Bases o en acciones u omisiones ocasionadas directa o indirectamente por el Participante, incluidos cualquier miembro de la entidad jurídica y/o del grupo de participantes.

La Organización queda exenta de responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran derivarse de la participación en el Programa de Emprendimiento por los Participantes, o que puedan deberse a la falta de veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de la información que los Participantes proporcionan acerca de sí mismos y de las iniciativas que presenten, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la vulneración de derechos de propiedad industrial y/o intelectual, del deber de secreto y/o confidencialidad de terceros por los Proyectos presentados por los Participantes.

Comité de selección

Con la finalidad de elegir los proyectos participantes en el Programa de Emprendimiento se constituirá una Comisión Técnica designada al efecto, que garantizará la objetividad y calidad del proceso. Estará compuesta por Wayra (Telefónica Open Innovation S.L.U)

Las resoluciones provisionales se remitirán por correo electrónico a todos los participantes, concediendo un plazo de 3 días hábiles para que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. Tras el transcurso de este plazo se resolverán las alegaciones recibidas y se remitirá la resolución a cada uno de los solicitantes, así como se comunicará a los candidatos escogidos su selección definitiva por correo electrónico.

Fases, procedimiento de selección y desarrollo del Programa de Emprendimiento

El Programa de Emprendimiento tendrá las siguientes fases:

Fase de Inscripción y Captación (en adelante, Scouting) Durante esta fase, se llevará a cabo la identificación, difusión y captación de candidaturas potenciales para participar en el Programa de Emprendimiento. A través de diferentes canales, se invitará a startups, emprendedores y/o participantes interesados a presentar sus solicitudes dentro del plazo establecido.

Fase de pre-selección. En esta fase, se evaluarán todas las candidaturas recibidas durante el periodo de Scouting. El comité organizador analizará las propuestas conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases Legales, con el objetivo de seleccionar aquellos proyectos que mejor se ajusten a los objetivos del Programa de Emprendimiento.

Fase de selección (en adelante, “Pitch Day”). Las candidaturas preseleccionadas (15) serán convocadas a una sesión online en la que tendrán la oportunidad de exponer su proyecto ante el comité evaluador. Durante esta sesión se valorarán aspectos como la propuesta de valor, el grado de innovación, la viabilidad de la solución y su encaje con los retos planteados en el Programa de Emprendimiento. El objetivo de esta fase es seleccionar los participantes finales (10).

Fase de arranque (en adelante, “Welcome Day”). A través de este evento presencial, se marca el inicio oficial del Programa de Emprendimiento. Durante esta jornada, se presentará el calendario de actividades, la metodología de trabajo y los agentes implicados en el Programa de Emprendimiento.

Cierre del Programa de Emprendimiento (en adelante, “Demo Day”). El Programa de Emprendimiento concluirá con un evento final denominado “Demo Day”, en el que los proyectos participantes presentarán los resultados y avances desarrollados durante el Programa de Emprendimiento.

Modalidad de desarrollo:

El Programa de Emprendimiento se desarrollará en formato híbrido, combinando actividades presenciales y virtuales. Las sesiones presenciales podrán celebrarse en las instalaciones designadas por la organización, mientras que determinadas actividades podrán realizarse de forma remota mediante herramientas digitales.

Fase de Inscripción (Scouting)

Esta fase estará abierta durante un total de 16 días naturales, abriéndose el plazo de presentación de candidaturas el lunes 6 de abril de 2026 a las 09:00 hasta el 22 de abril de 2026 a las 23:59 horas.

Durante este periodo, las personas interesadas podrán presentar su candidatura al Programa de Emprendimiento a través del siguiente formulario: [Enlace de Inscripción al Programa de Emprendimiento](#). Todas las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido serán evaluadas posteriormente conforme a los criterios de selección recogidos en las presentes bases.

Las personas inscritas que resulten seleccionadas para participar en el Programa de Emprendimiento, una vez superada la Fase de Selección (Pitch Day), adquirirán la condición de participante del Programa de Emprendimiento.

Fase de selección (Pitch Day)

En esta fase, y de acuerdo con los criterios de evaluación descritos a continuación, se realizará una valoración de las candidaturas recibidas. Como resultado de dicho proceso de evaluación, se seleccionarán **hasta quince (15) proyectos**, que serán invitados a participar en el **Pitch Day online** ante el comité evaluador, donde podrán exponer su propuesta con mayor detalle.

El Pitch Day se celebrará online el viernes 24 de abril de 2026 de 10:00 a 12:00 horas. La hora se dará a conocer más adelante por la Organización.

Durante esta sesión, los proyectos seleccionados presentarán su solución, modelo de negocio y equipo, pudiendo el comité realizar preguntas con el fin de completar la evaluación y determinar los proyectos que finalmente serán admitidos en el Programa de Emprendimiento.

La evaluación de las candidaturas se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios, asignándose una puntuación de 1 a 10 a cada uno de ellos, de acuerdo con la ponderación establecida para cada criterio:

Criterio	Descripción	Peso
Grado de innovación de la solución	¿Es la solución disruptiva o mejora significativamente las soluciones actuales (IA en ciberseguridad, criptografía cuántica, OT/IoT)?	10%
1-3: Tecnología genérica con bajo nivel de diferenciación y alta competencia en el mercado. 4-6: Mejora funcional, pero incremental (ya existente en el mercado) 7-10: Tecnología propia/patentable, con alto componente innovador y capacidad de aportar avances relevantes en ciberseguridad.		

Nivel de madurez tecnológica de la solución (TRL)	Se valorará el grado de desarrollo y madurez tecnológica de la solución propuesta, considerando su estado actual de desarrollo, validación técnica y preparación para su implementación en entornos reales	10%
<p>1-3: Solución en fase conceptual o en etapas muy iniciales de desarrollo (idea o prototipo básico), sin validación técnica ni pruebas en entornos reales.</p> <p>4-6: Solución con prototipo funcional o producto mínimo viable (MVP), con validaciones técnicas iniciales o pruebas piloto limitadas, pero aún con necesidad de desarrollo adicional antes de su despliegue comercial</p> <p>7-10: Solución tecnológicamente avanzada, con producto desarrollado o cercano al mercado, validado mediante pilotos, pruebas en entornos reales o primeras implementaciones con clientes.</p>		
Potencial de mercado y escalabilidad	Tamaño del mercado objetivo (nacional e internacional) y escalabilidad del modelo de negocio.	10%
<p>1-3: Mercado objetivo reducido o con escasa capacidad de crecimiento.</p> <p>4-6: Mercado nacional, aunque con fuerte competencia o barreras de entrada significativas.</p> <p>7-10: Mercado europeo o global con alto crecimiento potencial y modelo de negocio escalable.</p>		
Equipo emprendedor	Experiencia, compromiso del equipo, habilidades técnicas y capacidad comercial.	20%
<p>1-3: Equipo con experiencia limitada o escaso desarrollo de competencias clave para la ejecución del proyecto.</p> <p>4-6: Equipo con perfil predominantemente técnico o comercial, pero con desequilibrios en la complementariedad de capacidades; dedicación al Programa de Emprendimiento media o mejorable.</p> <p>7-10: Equipo multidisciplinar, equilibrado en competencias técnicas y comerciales, con experiencia relevante, alta motivación y fuerte compromiso con la participación y desarrollo del Programa de Emprendimiento.</p>		
Ajuste con el Ecosistema de Galicia	Se valorará el impacto potencial del proyecto en el territorio gallego, incluyendo la capacidad de generación de empleo local, el fortalecimiento del tejido tecnológico regional y la colaboración con el nodo CIBER.gal u otros agentes del ecosistema.	20%
<p>1-3: Proyecto sin impacto relevante en Galicia ni vinculación con el ecosistema regional.</p> <p>4-6: Presencia formal o administrativa en Galicia, aunque con baja previsión de generación de empleo o actividad local.</p> <p>7-10: Alto potencial de generación de empleo en Galicia, contribución al fortalecimiento del sector tecnológico local y alineación con las prioridades estratégicas del período 2025–2030.</p>		
Modelo de Negocio y Tracción	Se evaluará la solidez del modelo de negocio del proyecto, la validación de ingresos y el desempeño en métricas clave de crecimiento y sostenibilidad, tales como coste de adquisición de cliente (CAC), valor de vida del cliente (LTV) o tasas de retención	10%
<p>1-3: Ausencia de un modelo de monetización claramente definido o proyecto en fase conceptual sin estrategia comercial.</p>		

4-6: Modelo de negocio definido, pero sin validación en el mercado o sin base de clientes 7-10: Existencia de tracción inicial, incluyendo pilotos pagados, clientes recurrentes o métricas de negocio que evidencien validación comercial del proyecto.		
Relevancia y aportación al sector de la ciberseguridad	Se valorará la capacidad de la solución para abordar amenazas reales de ciberseguridad y su aplicabilidad en entornos operativos, tales como empresas, administraciones públicas, infraestructuras críticas o entornos industriales	20%
1-3: La solución presenta una relación limitada o indirecta con la ciberseguridad, o su aportación al sector es poco clara. 4-6: La solución aborda un problema relevante del ámbito de la ciberseguridad. 7 -10 : La solución aborda un reto significativo de ciberseguridad, con alto impacto potencial en la protección de sistemas o infraestructuras críticas.		

El resumen de la escala de puntuación será la siguiente:

- 9-10: Excelente. Proyecto puntero, equipo de alto rendimiento, comprometido y con experiencia previa.
- 7-8: Muy Buena. Producto sólido, gran potencial de mercado y compromiso por parte del equipo.
- 5-6: Aceptable. Requiere mejora en tracción o equipo, pero tecnología sólida.
- 1-4: Insuficiente. Idea inmadura o bajo encaje en el sector de ciberseguridad.

El Pitch Day se celebrará en modalidad online, mediante una plataforma de videoconferencia que será comunicada previamente a los proyectos seleccionados.

Durante esta sesión los proyectos y personas físicas participantes dispondrán de un tiempo determinado para presentar su proyecto ante el comité evaluador, seguido de un breve turno de preguntas con el objetivo de profundizar en los aspectos tecnológicos, de negocio y de equipo de cada candidatura.

Se notificará la resolución a los seleccionados a través de la dirección de e-mail aportada en el formulario de inscripción, tanto si han sido descartados como si han sido seleccionados definitivamente para el Programa de Emprendimiento.

Las iniciativas que habiendo llegado a la Fase de Selección no hayan sido seleccionadas para beneficiarse del Programa de Emprendimiento se integrarán en una Bolsa de Espera. Se valorará cada uno de los proyectos con base en los criterios propuestos y se hará un ranking de proyectos. En el caso de que eventualmente se produzca una vacante en el Programa de Emprendimiento, la Organización procederá a informar y proponer el acceso al Programa de Emprendimiento de la iniciativa que se encuentre la siguiente en dicha Bolsa de Espera.

Además, si la Organización decidiera realizar alguna de las sesiones del Programa de Emprendimiento abiertas al público, se informará a los candidatos no seleccionados de dicha posibilidad de asistencia a estas sesiones.

Fase de arranque (Welcome Day)

El *Welcome Day* marcará el inicio oficial del Programa de Emprendimiento y se celebrará en modalidad presencial, con una duración aproximada de tres (3) horas. Durante esta jornada participarán los proyectos seleccionados (10), representantes de las entidades organizadoras y otros agentes del ecosistema vinculados al Programa de Emprendimiento.

El objetivo de esta sesión será presentar el Programa de Emprendimiento, alinear expectativas y facilitar un primer espacio de conexión entre los equipos participantes.

A continuación, se muestra una agenda tentativa del Welcome Day:

15:00 – 15:15, Recepción de participantes y acreditaciones

15:15 – 15:30, Apertura institucional y presentación del Programa de Emprendimiento

15:30 – 16:30 Pitch de los proyectos participantes (3-5 minutos cada uno)

16:30 – 17:00, Pausa café

17:00 – 17:30, Presentación del Programa de Emprendimiento y plan de trabajo

17:30 – 17:45, Posibles dudas y preguntas

17:45 – 18:00 Cierre de la jornada y dinámica de networking

La asistencia al Welcome Day será obligatoria para los diez (10) proyectos seleccionados, salvo causa debidamente justificada, al tratarse de la sesión de inicio del Programa de Emprendimiento.

La fecha, formato y lugar de celebración del Welcome Day serán comunicados a los participantes con la suficiente antelación por parte de la Organización.

Cierre del Programa de Emprendimiento (Demo Day)

El Programa de Emprendimiento finalizará con la celebración de un Demo Day, evento en el que los 12 proyectos participantes presentarán los avances y soluciones desarrolladas durante el programa.

El objetivo del Demo Day será dar visibilidad a los proyectos participantes, favorecer conexiones y facilitar oportunidades de desarrollo, inversión o pilotaje de las soluciones presentadas.

La fecha, formato y lugar de celebración del Demo Day serán comunicados a los participantes con la suficiente antelación por parte de la Organización.

La participación en este evento formará parte de las actividades del programa, por lo que se espera la asistencia de los proyectos seleccionados, salvo causa debidamente justificada.

Contenido y actividades del Programa de Emprendimiento

El Programa de Emprendimiento incluirá distintas actividades orientadas al acompañamiento y desarrollo de los proyectos seleccionados, entre las que podrán encontrarse sesiones de mentoría y talleres formativos, así como los eventos principales del Programa de Emprendimiento como el Welcome Day el Demo Day.

Los proyectos seleccionados para participar en el Programa de Emprendimiento podrán beneficiarse, entre otros, de los siguientes recursos y oportunidades:

- i. Hasta un máximo de treinta y cinco (35) horas de mentorización individual, que se realizarán en formato online, por parte de expertos del sector y profesionales del ecosistema emprendedor.
- ii. Dieciocho (18) horas de formación grupal, impartidas en formato online y estructuradas en seis (6) talleres de tres (3) horas de duración cada uno.
- iii. Dos (2) eventos presenciales, cuyo objetivo será conectar a los proyectos participantes con el ecosistema emprendedor, empresarial y de inversión.
- iv. Visibilidad dentro del ecosistema, mediante la participación en actividades de y difusión del Programa de Emprendimiento.
- v. Conexión con empresas, entidades colaboradoras e inversores, facilitando oportunidades de colaboración y crecimiento del proyecto.

La participación en el Programa de Emprendimiento no implicará necesariamente la obtención de financiación directa por parte de la organización.

Contenidos formativos del Programa de Emprendimiento

Los contenidos formativos abordados durante el Programa de Emprendimiento podrán incluir, entre otros, los siguientes ámbitos:

- Análisis de mercado y tendencias futuras del sector de la ciberseguridad.
- Identificación de nuevas oportunidades y desafíos en el ecosistema de la ciberseguridad.
- Comunicación estratégica y diseño del pitch deck.
- Gestión del cambio y de la incertidumbre en entornos emprendedores.
- Aspectos legales y fiscales de las empresas y trámites administrativos.
- Propiedad intelectual e industrial, así como protección de datos y tecnología.
- Financiación, acceso a ayudas y subvenciones para startups.
- Gestión emocional en el emprendimiento, incluyendo la gestión del éxito y del fracaso.
- Responsabilidad social corporativa (RSC), economía circular y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Registro de marca y protección de activos intangibles.

Otras materias relacionadas con el emprendimiento, la innovación, la ciberseguridad y el ámbito tecnológico

Obligaciones de los Participantes seleccionados

Con sujeción a las presentes Bases, los Participantes seleccionados están sujetos a las siguientes obligaciones:

- i. Intervenir en las actividades de comunicación y difusión que el Programa de Emprendimiento pueda organizar con el objetivo de promocionar los Proyectos.
- ii. Asistir a todas las acciones del Programa de Emprendimiento para la consecución de los objetivos.
- iii. Mantener informado en todo momento a la Organización de la situación de la iniciativa y prestar la dedicación exigida durante todo el Programa de Emprendimiento.
- iv. Asumir todos los gastos administrativos derivados de su participación en el Programa de Emprendimiento. Igualmente, los Participantes deberán asumir sus propios gastos de desplazamiento y alojamiento.

Publicidad

En todas las actuaciones que se desarrollen en ejecución del Programa de Emprendimiento deberá figurar mención expresa del programa en la que la misma se enmarca.

A estos efectos, en la publicidad y difusión que del mismo se haga de deberán constar, como mínimo, los siguientes extremos:

- Entidad organizadora:

Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. y Telefónica Móviles de España S.A.U, (**Telefónica**)

Adjudicataria del Lote 1 “laboratorio y centro demostrador de ciberseguridad en productos con elementos digitales” del Expediente AMT-2025-0062
- Actividad desarrollada en el marco del proyecto de Laboratorio y Centro Demostrador de ciberseguridad de la Xunta de Galicia en Productos con elementos digitales.
- Logos Telefónica, Wayra y AMTEGA, así como los logos del programa de fondos retech que financian la iniciativa

Uso de los derechos de imagen e información de los Participantes

Se informa a los Participantes que la Organización realizará la captación de imágenes y/o voz (fotografías, audios y vídeos), en los actos que se realicen durante las distintas fases del Programa de Emprendimiento, a través de cualquier medio (tanto físico como digital - redes sociales, medios de comunicación internos/externos, páginas web, etc.), y bajo cualquier soporte o formato, para los exclusivos fines de promoción, difusión y desarrollo

del Programa de Emprendimiento. Dicha cesión se realiza con facultad de cesión a terceros que colaboren con la Organización en impulsar el Programa de Emprendimiento para su uso con las mismas finalidades aquí identificadas (divulgación del Programa de Emprendimiento), sin limitación geográfica, ni temporal y con carácter gratuito.

Las facultades de la Organización descritas en el presente apartado no generan ningún tipo de derecho económico o remuneración a favor de los Participantes.

La Organización se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de las imágenes y grabaciones fuera del ámbito material anteriormente indicado.

Propiedad intelectual e industrial

El Participante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el Proyecto y todo el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido, sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación legal y/o contractual de terceros, sin limitación geográfica.

El Participante seleccionado autoriza a la Organización y a los colaboradores de su ejecución, por el hecho de participar en el Programa de Emprendimiento a, de manera indefinida, utilizar información genérica sobre el Proyecto seleccionado en el material publicitario relacionado con este Programa de Emprendimiento o la información que expresamente le sea solicitada al Participante para este fin, a través de correo electrónico.

Así mismo, los participantes ceden a la Organización la utilización y difusión del nombre, título y resumen de su proyecto, a través de cualquier medio (tanto físico como digital - redes sociales, medios de comunicación internos/externos, páginas web, etc.), y bajo cualquier soporte o formato, para los exclusivos fines de promoción, difusión y desarrollo del Programa de Emprendimiento. Dicha cesión se realiza con facultad de cesión a terceros que colaboren con la Organización en impulsar el Programa de Emprendimiento para su uso con las mismas finalidades aquí identificadas (divulgación del Programa de Emprendimiento), sin limitación geográfica, ni temporal y con carácter gratuito.

Confidencialidad

Toda la información divulgada por el Participante o por la Organización será “información confidencial” a los fines de la Convocatoria.

El Participante y la Organización, en su respectivo caso, solo utilizará la información confidencial para la convocatoria y no revelarán, publicarán ni divulgarán información confidencial a ninguna persona o entidad, con la excepción de los miembros de los Comités de Selección y/o mentores ya mencionados y a los efectos de lo previsto en las presentes Bases Legales.

La Organización tendrá derecho a divulgar la información confidencial a sus empleados,

contratistas, agentes, asesores y/o filiales, siempre que esta se asegure que dichas personas o entidades tienen una obligación legal o contractual de mantener la confidencialidad de la información y sea necesario para el desarrollo de la presente Convocatoria. Los Participantes no podrán divulgar información confidencial.

Las limitaciones aquí establecidas no se aplicarán a la información confidencial:

- a. Que sea ya conocida por el receptor antes de recibirla del divulgador y sobre la que no pesen restricciones de uso;
- b. Que esté públicamente disponible (sin que haya mediado incumplimiento del receptor);
- c. Que sea recibida legítimamente por el receptor de un tercero que tenga el derecho de divulgarla;
- d. Que sea desarrollada independientemente por el receptor sin el uso de ninguna información confidencial;
- e. Cuya divulgación haya sido autorizada por escrito por el divulgador; o
- f. Que deba ser divulgada por requerimiento de cualquier ley o por orden de un tribunal, bolsa de valores, autoridad reguladora, departamento gubernamental o agencia competentes. No obstante, antes de dicha divulgación el receptor deberá, en la medida permitida por la ley aplicable, consultar con el divulgador sobre la naturaleza y propósito de la divulgación propuesta.

Protección de datos personales

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten son veraces y se corresponden a su identidad. En caso de que estos fueran falsos, se procederá a descalificarlos de la Convocatoria. Los Participantes serán los únicos responsables frente a los Organizadores y/o terceros de la veracidad de los datos proporcionados.

En caso de facilitar datos de terceros, el Participante será responsable de la veracidad de esos datos, así como de haber informado a estos de los extremos establecidos en los párrafos siguientes sobre el tratamiento de sus datos personales y, de ser el caso, haber obtenido los consentimientos y/o autorizaciones necesarias para que los datos puedan ser tratados por parte de Telefónica para los diferentes fines de la Convocatoria.

Para la correcta organización y desarrollo del programa, Telefónica, recabará y tratará los datos identificativos de los Participantes y en su caso, de los representantes, en calidad de corresponsable del tratamiento de los datos. De acuerdo con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del CLIENTE en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. (conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como “TELEFÓNICA”).

A este respecto, Telefónica se compromete al estricto cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, incluyendo, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de él Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a protección de las

personas físicas en el que respeta el tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (RGPD) así como la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Telefónica informa de que los datos personales de los participantes y en su caso, de sus representantes serán tratados de manera automatizada atendiendo a lo previsto en la normativa de protección de datos, con la finalidad de realizar, controlar, desarrollar y gestionar la Convocatoria, incluyendo el evaluar y seleccionar los mejores proyectos empresariales de entre todos los participantes respetando las medidas de seguridad apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

El tratamiento de los datos del participante realizado por Telefónica para la participación en la Convocatoria está basado en el consentimiento del participante. El tratamiento de los datos es necesario para poder participar y poder gestionar la Convocatoria. La participación en la Convocatoria implica necesariamente la aceptación de las bases y la Política de Privacidad donde se refleja el tratamiento de los datos para los fines aquí previstos.

Telefónica únicamente recabará los datos que sean necesarios de los participantes para poder llevar a cabo la Convocatoria.

A efectos informativos, se transparenta que Telefónica Open Innovation, S.L.U. (“OpenFuture”) con CIF A-28015865, actuará como encargado del tratamiento.

Los datos serán conservados únicamente durante el tiempo en que se repute necesario para el desarrollo del Programa y durante el tiempo en que puedan derivarse responsabilidades para Telefónica por el desarrollo del mismo. Posteriormente, los datos serán eliminados. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida en que resulten de aplicación, mediante el envío de un correo electrónico, al que deberá acompañarse copia de un documento acreditativo de la identidad del solicitante, al correo electrónico: privacidad@wayra.com.

Los interesados podrán contactar con el delegado de protección de datos de Telefónica en la dirección de correo electrónico DPO_Movistar@telefonica.com y, en cualquier caso, podrán presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Miscelánea

1. Propiedad de las iniciativas seleccionadas. El Programa de Emprendimiento no toma participación accionarial en las iniciativas. En todo momento el Proyecto será propiedad de los Participantes, así como las posibles patentes que deriven del mismo o los ingresos que se puedan generar. La participación en el Programa de Emprendimiento no conllevará la cesión de participación alguna en la entidad jurídica constituida, o que se constituya por los promotores o equipo de la iniciativa, a sus entidades impulsoras, sus mentores o cualquier empresa colaboradora del Programa de Emprendimiento.
2. Promoción de la Inversión. Las iniciativas más avanzadas podrán ser asesoradas en lo que requieran para ganar capacidad de atraer inversión al abordar asuntos como

legalidad de su modelo de negocio, plan financiero y necesidades de financiación, pitch y habilidad de negociación, además de identificar el colectivo de agentes financiadores que actúan en el entorno cercano.

3. Suspensión o modificación de las Bases. Los Organizadores se reservan el derecho a anular, suspender o modificar las presentes Bases, total o parcialmente, por cualquier motivo, comunicándolo a los Participantes y sin que ello genere ningún derecho de reclamación o indemnización para los Participantes.
4. Terminación del Programa de Emprendimiento. Los Organizadores se reservan del derecho a finalizar el Programa de Emprendimiento en cualquier momento y a su sola voluntad, poniéndolo en conocimiento de los Participantes y sin que ello genere ningún tipo de reclamación ni derecho de indemnización a favor de los Participantes.

Legislación aplicable y jurisdicción

La legislación aplicable al Programa de Emprendimiento será la legislación española. Cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución del Programa de Emprendimiento y de las presentes Bases se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia al fuero propio que le pudiera corresponder al Participante.